



*Dirección de Recursos Humanos*

**CIRCULAR N°51/2025**

La **Dirección de Recursos Humanos – Ministerio de Relaciones Exteriores** – presenta sus atentos saludos a las **Representaciones Diplomáticas y Consulares**, con ocasión de hacer referencia a las solicitudes de vacaciones y/o permisos de los funcionarios diplomáticos alternos al Cónsul General o Embajador.

Al respecto, teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes, en caso de que la Representación Diplomática u Oficina Consular cuente con dos o más funcionarios del Escalafón Diplomático, deben de organizar y coordinar con el Jefe de Misión para que no coincidan las fechas de vacaciones y/o permisos, solicitando modificar por razones de servicio, quedando como Encargado de Negocios o Encargado Consular durante la ausencia del Jefe de Misión.

La **Dirección de Recursos Humanos – Ministerio de Relaciones Exteriores** –aprovecha la ocasión para saludar a las **Representaciones Diplomáticas y Consulares**, con distinguida consideración.



Asunción, 18 de noviembre de 2025.